

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 21

Lunes 27 de enero de 1975

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

*Nota extracto de información pública*

Autorización de instalaciones eléctricas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las siguientes peticiones de instalaciones eléctricas.

Exp. 23.179.

a) Peticionario: Nervá, S. A.

b) Lugar: Valladolid.

c) Finalidad: Industrial.

d) Características: Cable subterráneo de 105 metros de longitud, a 13,2 KV., derivado de línea Iberduero: «Ampliación del Polígono Argales» con final en subestación anterior que se proyecta con transformador de 315 KVA., relación 13.200-380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 705.477 pesetas.  
Exp. 23.181.

a) Peticionario: Andrés Muñoz.

b) Lugar: Iscar.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,2 KV., de 10 metros, derivada de Iberduero-Cogeces-Mata de Cuéllar (en tramitación). Apoyos de hormigón, crucetas metálicas, aisladores de vidrio y conductor aluminio acero de 31,10 mm<sup>2</sup>. Centro intemperie con transformador de 125 KVA., relación 13.800-230-127 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 434.618 pesetas.

Exp. 23.189.

a) Peticionario: Cooperativa Azucarera Onésimo Redondo.

b) Lugar: Olmedo.

c) Finalidad: Fábrica de azúcar.

d) Características: Línea a 44 KV., de 1.561 metros de longitud, derivada de línea Iberduero Serradilla. N. I. 23.257, con final en subestación de la Cooperativa. Apoyos metálicos y de hormigón, crucetas metálicas, aisladores Esperanza tipo 345 y 1.507 y conductor aluminio acero de 54,6 mm<sup>2</sup>.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.378.857 pesetas.

Exp. 23.191.

a) Peticionario: Iberduero, S. A.  
b) Lugar: Boecillo - Aldeamayor de San Martín.

c) Finalidad: Distribución de energía.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 5.324 metros, con origen en E. T. D. Boecillo y final en Aldeamayor de San Martín, empalmado con líneas existentes. Apoyos de hormigón, crucetas metálicas, aisladores de vidrio y conductor aluminio acero de 116,2 mm<sup>2</sup>.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.675.000 pesetas.

Exp. 23.192.

a) Peticionario: Iberduero, S. A.

b) Lugar: San Vicente-Ataquines-Ramiro y San Pablo de la Moraleja.

c) Finalidad: Distribución de energía.

d) Características: Línea a 13,8 KV., entre San Vicente del Palacio y San Pablo de la Moraleja, con derivaciones en en Ataquines y a Ramiro. Apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas, aisladores de vidrio y conductor aluminio acero de 43,05 mm<sup>2</sup>. Centro intemperie de 100 KVA., relación 13.200-220-127 V. en Ataquines («Ataquines», «Iglesia», «Radienlace» y «Siena») en Ramiro y en San Pablo de la Moraleja.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.773.049 pesetas.

Exp. 23.193.

a) Peticionario: Iberduero, S. A.

b) Lugar: Rueda.

c) Finalidad: Distribución de energía.

d) Características: Línea a 13,8 KV., derivada de línea Medina-Rueda con final en C. T. que se proyecta, denominado «Guardia Civil», con una longitud de 320 metros. Apoyos de hormigón, crucetas metálicas, aisladores de vidrio y conductor aluminio acero de 54,6 mm<sup>2</sup>. Centro intemperie con transformador de 50 KVA., relación 13.800-220-127 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 325.410 pesetas. Exp. 23.194.

a) Peticionario: Iberduero, S. A.

b) Lugar: Castromonte.

c) Finalidad: Distribución de energía.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 354 metros de longitud, derivada de línea La Mudarra-Castromonte. Apoyos de hormigón, crucetas metálicas y aisladores de vidrio y conductor de aluminio acero de 43,05 mm<sup>2</sup>. Centro intemperie denominado «Carretera de Tordesillas», con transformador de 100 KVA., relación 13.800-380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 277.302 pesetas. Exp. 23.196.

a) Peticionario: Banco Central.

b) Lugar: Valladolid, calle Duque de la Victoria, 5.

c) Finalidad: Servicios.

d) Características: Centro de transformación interior con 2 transformadores de 250 y 315 KVA., relación 13.200-398-230 V. con alimentación por cable subterráneo desde línea subterránea de Iberduero.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.043.358 pesetas. Exp. 23.190.

a) Peticionario: Don Juan Posadas Calzada.

b) Lugar: Simancas.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,2 KV., de 20 metros de longitud, deri-

da de línea Iberduero Casilla-Simancas. Apoyos de hormigón, crucetas metálicas, aisladores de vidrio y conductor aluminio acero de 27,8 mm<sup>2</sup>. Centro de transformación intemperie con transformador de 50 KVA., relación 13.800-220-127-V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 120.000 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 10 de enero de 1975.  
El delegado provincial, Manuel González Herreros.

144—271

## DELEGACION DE HACIENDA

### Sección de Patrimonio del Estado

#### Herencias vacantes

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2.091/1971, de 13 de agosto, toda autoridad o funcionario público, bien pertenezca a la Administración Central, a la Local o a la Autónoma, que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos, está obligado a dar cuenta del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda, al director o administrador del Establecimiento en que, en las circunstancias indicadas, hubiera ocurrido el fallecimiento, así como al administrador o apoderado del mismo.

Cualesquiera otra persona no comprendida entre las citadas anteriormente, podrá denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de

herederos legítimos, mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio, al que acompañará documentos justificativos de los extremos siguientes:

a) Fallecimiento del causante.

b) Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.

c) Procedencia de la sucesión intestada, por concurrir algunos de los supuestos previstos en el artículo 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará una relación de los bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentran, así como el nombre y domicilio del administrador, apoderado, arrendatario, depositario o poseedor de los mismos en cualquier concepto, si los hubiere.

Los denunciantes podrán solicitar se les reconozca el derecho a percibir en concepto de premio, el diez por ciento de la parte que proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en su denuncia en el total caudal líquido que se obtuviera, computándose también por la tasación pericial, los bienes que, en su caso, se exceptuen de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga noticia del fallecimiento de alguna persona de la que pudiera beneficiarse el Estado como heredero abintestato, podrá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad o funcionario público, verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obligación alguna ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su colaboración, para probar o ampliar lo manifestado o concurrir a diligencias en que se considere necesaria su intervención.

Valladolid, 11 de enero de 1975.  
El jefe de la Sección de Patrimonio del Estado (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, J. Carrillo.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Unidad de Hacienda.—Adquisiciones

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición y montaje de los elementos eléctricos necesarios para la instalación de alumbrado público en el Paseo de San Isidro hasta Estación Depuradora.

Presupuesto de contrata: 1.546.670 pesetas.

Garantía provisional: 49.500 ptas.

Las garantías definitivas se regularán conforme determina el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El expediente puede examinarse, en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría General, hasta las trece horas dentro de los veinte días hábiles a contar del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o «Boletín Oficial del Estado», última inserción.

Durante el mismo plazo podrán presentarse las proposiciones y la apertura de los pliegos, tendrá lugar, en una de las Salas de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finaliza el plazo de presentación de pliegos.

#### Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., calle..., número... (por sí o en representación), se compromete a efectuar la adquisición y montaje de los elementos necesarios para la instalación de alumbrado público en..., conforme a los pliegos aprobados que declara conocer y acepta íntegramente, en la cantidad de... (en letra) pesetas.

Valladolid, 18 de enero de 1975.  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

303—272

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición y montaje de los elementos eléctricos necesarios para la instalación de alumbrado público en la carretera de Circunvalación desde carretera de Soria a carretera de Segovia.

Presupuesto de contrata: 1.687.276 pesetas.

Garantía provisional: 54.000 ptas.

Las garantías definitivas se regularán conforme determina el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El expediente puede examinarse, en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría General, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o «Boletín Oficial del Estado», última inserción.

Durante el mismo plazo podrán presentarse las proposiciones y la apertura de los pliegos, tendrá lugar, en una de las Salas de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finaliza el plazo de presentación de pliegos.

#### Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., calle..., número... (por sí o en representación), se compromete a efectuar la adquisición y montaje de los elementos necesarios para la instalación de alumbrado público en..., conforme a los pliegos aprobados que declara conocer y acepta íntegramente en la cantidad de..., (en letra) pesetas.

Valladolid, 18 de enero de 1975.  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

304—273

### BOECILLO

En cumplimiento a lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada por el mismo, con fecha veinti-

cinco del pasado mes de noviembre del año actual, a virtud de expediente que se instruye para la enajenación, mediante subasta pública, de dos fincas rústicas que seguidamente se describen, enclavadas en este término municipal de Boecillo, clasificadas ambas con la calificación jurídica de bienes patrimoniales de Propios de este Ayuntamiento:

1.<sup>a</sup> Majuelo al pago del Camino de las Bodegas, titulado el Telégrafo, término municipal de Boecillo, de veinte mil metros cuadrados y treinta y siete decímetros, también cuadrados; linda al Norte, Camino de la Bodegas; Sur, Camino Carril; Este, Camino de Valdevacas, y Oeste, Elena Martínez. Fue adquirido al Real Colegio de Escoceses, con fecha 17 de marzo de 1970, en permuta por la finca de este Ayuntamiento al pago de las Guindaleras. Se halla clasificada con la calificación jurídica de bienes patrimoniales de Propios.

2.<sup>a</sup> Finca rústica situada al pago de Cotarra de Ceferino, de este término municipal, hace una hectárea, cincuenta y una áreas y veinticinco centiáreas, con plantaciones escasas de pinos; linda al Este, herederos de Marcelino Pérez Calero; Sur, Félix Igea Rodríguez y Elena Solís Pérez; Oeste, Angel Berzosa, y Norte, herederos de Julio Martín y J. Antonio Ortega Pérez, situada al polígono 9, parcela 17. Es erial. Se halla clasificada con la calificación jurídica de bienes patrimoniales de Propios.

Con el fin de destinar el importe que se obtenga de su venta o enajenación como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto extraordinario que a tal efecto se confeccione, para acometer las obras de ampliación de red de abastecimiento de aguas y saneamiento de esta localidad, construcción de un pozo artesiano y pavimento de calles de esta villa referida, se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo

los que lo deseen examinar el expediente que al efecto se instruye, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el expresado plazo y presentar las reclamaciones en el mismo.

Boecillo, 5 de diciembre de 1974.  
El alcalde, A. Pastor Soto.

4.834—274

#### ALCAZAREN

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar, a las trece horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la tercera subasta para el aprovechamiento de 257 pinos de monte de Utilidad Pública número 19, bajo el tipo de tasación de setenta y cinco mil seiscientas pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativos y económicas-administrativas, se hallan al público en esta Secretaría, y que sirvieron de base en la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> subasta.

Alcazarén, 4 de enero de 1975.—  
El alcalde (ilegible).

201—275

#### BERCERO

Aprobado por la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del presupuesto extraordinario, para obras de terminación Casa Consistorial y saneamiento, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, a efectos de examen y reclamaciones pertinentes.

Bercero, 2 de enero de 1975.—El alcalde, Francisco García.

68—276

#### BUSTILLO DE CHAVES

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se halla expuesto al público el pliego de condiciones que ha de surtir efecto para el arriendo de los Prados de este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1975.

Dicho arriendo se realizará por subasta pujas a la llana, el día siguiente de haberse pasado el plazo y la hora de la misma será a las 20 horas en el local del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor alcalde o concejal delegado.

Bustillo de Chaves, 8 de enero de 1975.—El alcalde, Benito Tartilán.

97—277

#### BUSTILLO DE CHAVES

Se hallan expuestas al público por el plazo de quince días, la relación de vehículos de motor sujetos al impuesto municipal, sobre circulación de vehículos, para que durante el plazo de exposición puedan ser examinados por quien lo desee y se admiten las reclamaciones que pudieran ser objeto de reclamación.

Bustillo de Chaves, 8 de enero de 1975.—El alcalde, Benito Tartilán.

98—278

#### CASTRODEZA

Habiendo quedado desierta la primera subasta del prado de «Los Berriales», propiedad de este Ayuntamiento, cuya tasación y demás extremos que se interesan figuran en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 285, de fecha 1 de diciembre de 1974, se anuncia la segunda subasta en las mismas condiciones y tipo de tasación que la primera. Acto que tendrá lugar a los diez días hábiles siguientes de aparecer el presente anuncio en el «Boletín Oficial».

Presentación de proposiciones, hasta el último día y hora de las trece.

Apertura, al siguiente hábil y hora de las doce.

Castrodeza, 20 de enero de 1975.  
El alcalde, Luis Pérez González.

275—279

#### MEDINA DE RIOSECO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre prestación de servicios en el Matadero municipal, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Medina de Rioseco, 7 de enero de 1975.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

81—280

#### MEDINA DE RIOSECO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre licencias para construcciones, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Medina de Rioseco, 7 de enero de 1975.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

82—281

#### MEDINA DE RIOSECO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Medina de Rioseco, 7 de enero de 1975.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

85—282

## MEDINA DE RIOSECO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre prestación de servicios en el Mercado semanal, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Medina de Río seco, 7 de enero de 1975.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

83—283

## MEDINA DE RIOSECO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre prestación de servicios de vigilancia a establecimientos, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Medina de Río seco, 7 de enero de 1975.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

86—284

## MEDINA DE RIOSECO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre tasas de Administración de documentos, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Medina de Río seco, 7 de enero de 1975.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

84—285

## MEDINA DE RIOSECO

A disposición de la persona que acredite ser su propietario, ha sido entregada en este Ayuntamiento una rueda de camión, hallada abandonada

en el kilómetro 239 de la carretera de Adanero a Gijón.

Medina de Río seco, 15 de enero de 1975.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

225—286

## MONTEMAYOR DE PILILLA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Montemayor de Pililla, 15 de enero de 1975.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

214—287

## MURIEL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Muriel, 19 de enero de 1975.—El alcalde, Isaac Martín.

254—288

## OLMEDO

Habiéndose omitido la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se advierte que la subasta publicada por el Servicio Provincial del ICONA de Valladolid en el «Boletín Oficial» de la provincia de 14 de diciembre de 1974, referente al aprovechamiento de resinas de los montes del Ayuntamiento de Olmedo, «Corazón» y «Mohago», se efectuará el día en que se cumplan el undécimo a

contar del siguiente a la publicación de dicha subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

Olmedo, 18 de enero de 1975.—El alcalde, Vicente Gómez.

251—289

## PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

*Resolución por la que se anuncia subasta urgente de resinas*

Haciendo uso de la reducción de plazos que autoriza el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en razón de la urgencia, por medio del presente se anuncia subasta pública para la enajenación del aprovechamiento forestal de resinas del Monte «Común de Villa», número 46 del Catálogo de U. P., correspondiente al año forestal 1974-75, con arreglo a las siguientes particularidades:

Objeto de la subasta: Resinación de 13.513 pinos a vida y 280 a muerte.

Tipo de licitación al alza: 1.069.600 pesetas.

Duración y pago: Con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativos.

Pliego de condiciones: Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden examinarse por los interesados en días laborales y horas de oficina.

Garantía provisional: 32.088 pesetas, equivalente al 3 por ciento del tipo de licitación.

Garantía definitiva: 5 por 100 del importe del remate, hasta un millón de pesetas y para la cantidad que supere dicha suma, con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento, en días laborables, de diez a trece horas, hasta el día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

Lugar, día y hora de la subasta: Al día siguiente hábil de cumplirse los diez también hábiles, contados a partir de la publicación del presente en

el «Boletín Oficial del Estado», en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, al día siguiente hábil de cumplirse los diez también hábiles, contados a partir de la fecha de la celebración de la primera.

Proposiciones: Serán reintegradas con póliza del Estado por valor de 6 pesetas, con arreglo al siguiente

*Modelo de proposición*

Don..., mayor de edad, que habita en..., provincia de..., calle..., número..., con Carnet de Identidad número..., expedido el..., en nombre propio (o en nombre y representación de...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de..., número..., de fecha... y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de resinación de 13.513 pinos a vida y 280 a muerte, en el Monte Común de Villa, convocada por el Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban (Valladolid), ofrece por ej remate la cantidad de..., (consignar la cantidad en letra muy clara y en número).

Declara a los efectos del artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación ya citado.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Pedrajas de San Esteban, 18 de enero de 1975.—El alcalde, Quintín Martín Arranz.

248—290

**PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN**

Por don Lázaro Cano Tapias, se solicita, de este Ayuntamiento, la fianza que, en su día, constituyó para responder del aprovechamiento forestal de 560 pinos secos (año forestal 1973-74), importando dicha fianza 24.870 pesetas.

Lo que en cumplimiento del ar-

tículo 68 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público, pudiendo presentarse reclamaciones contra la citada devolución de fianza en el plazo de quince días.

Pedrajas de San Esteban, 18 de noviembre de 1974.—El alcalde, Quintín Martín Arranz.

4.486—291

**PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN**

Por don Eduardo Diéguez Carnicero, se solicita de este Ayuntamiento la fianza que, en su día, constituyó para responder del aprovechamiento forestal de 185 pinos secos (año forestal 73-74), importando dicha fianza 4.091 pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 68 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público, pudiendo presentarse reclamaciones contra la citada devolución de fianza en el plazo de quince días.

Pedrajas de San Esteban, 18 de noviembre de 1974.—El alcalde, Quintín Martín Arranz.

4.487—292

**PEDROSA DEL REY**

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pedrosa del Rey, 14 de enero de 1975.—El alcalde, Aurelio Fernández.

210—293

**PORTILLO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno que presido, el proyecto de obras complementarias de la piscina municipal deportiva, se halla expues-

to en la Secretaría municipal, abriéndose información pública sobre el mismo por el plazo de quince días hábiles, a los efectos legales de su examen y reclamaciones por las personas y entidades interesadas.

Portillo, 21 de enero de 1975.—El alcalde, Mario Acebes Pérez.

276—294

**PORTILLO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio, se hace público que se va a proceder a la devolución de la garantía definitiva impuesta por el contratista de obras don Juan Francisco Sánchez Rodrigo, para garantía de las obras de alcantarillado Colector Este-Sur, en esta villa.

Durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón de contrato garantizado.

Portillo, 8 de enero de 1975.—El alcalde, Mario Acebes Pérez.

101—295

**SAN PABLO DE LA MORALEJA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre suministro de agua potable a domicilios, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

San Pablo de la Moraleja, 13 de enero de 1975.—El alcalde, Antonio Cendón.

157—296

**SANTERVAS DE CAMPOS**

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, acordó solicitar de la Excm. Diputación Provincial, la concesión de un anticipo reintegra-

ble sin interés, en la siguiente forma:

Importe: Trescientas mil pesetas.

Destino: Ampliación del abastecimiento de aguas y saneamiento.

Amortización: En siete anualidades iguales a 42.857,14 pesetas cada una.

Garantías: La bonificación correspondiente a este Ayuntamiento por la cuota del impuesto general sobre el Tráfico de Empresas.

La cuota que corresponde al Ayuntamiento por la contribución rústica, pecuaria y urbana.

El expediente instruido al efecto, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Santervás de Campos, 4 de enero de 1975.—El alcalde, M. Serrano.

71—297

#### SERRADA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal, expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto extraordinario número 1-69 (aportación a Cooperativa de Viviendas y saneamiento prados), estará de manifiesto, en Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Serrada, 18 de diciembre de 1974.  
El alcalde, Amador Díez.

5.040—298

#### TORDEHUMOS

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre y con las formalidades legales, acordó ceder gratuitamente a la Jefatura Provincial del Movimiento el edificio propiedad de este Municipio, sito en la calle de Escuela, de este término municipal, comprensivo de doscientos treinta y ocho metros cuadrados

de superficie; linda por la derecha, entrando, con calle de la Escuela; izquierda, con calle Ancha y Modesto Argüello, y fondo, Guillermo Olea Cartón, y valorado en treinta mil pesetas, con destino exclusivo a la construcción Jefatura Local del Movimiento y Centro de Convivencia Social, el cual redundará en beneficio de todos los vecinos del Municipio, cuyo acuerdo, para su efectividad, ha de ser aprobado por el Ministerio de la Gobernación, a tenor de lo establecido en el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 96 del citado Reglamento, para que, durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente instruido y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Tordehumos, 7 de diciembre de 1974.—El alcalde, Florencio Collazos.

4.855—299

#### TORDESILLAS

Previo autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, el Ayuntamiento de esta villa, convoca concurso-oposición para proveer, en propiedad, dos plazas vacantes de guardias de la Policía municipal, dotadas con el sueldo anual de pesetas 75.000, dos pagas extraordinarias e incentivos de 30.000 pesetas, también anuales, más la correspondiente ayuda familiar que sea aplicable a cada caso.

La convocatoria se rige por las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, disposiciones complementarias y Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27-6-68.

Serán funciones de los designados las de vigilancia y regulación del tráfico y en general las de servicio de policía urbana, diurna y nocturna.

Los requisitos para tomar parte

en este concurso-oposición, son los siguientes:

1.º Ser español, tener cumplidos 21 años y no exceder de 45.

2.º No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.

3.º Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

4.º No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

5.º Compromiso por parte del solicitante a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Las instancias, debidamente reintegradas, se presentarán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente hábil de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

No será preciso acompañar a la instancia documentación alguna, bastando que el solicitante manifieste que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.

Los aspirantes habrán de someterse a un previo reconocimiento médico eliminatorio y a las pruebas escritas, orales y prácticas que comprueben las condiciones cualificativas que deben reunir para el desempeño del cargo, consistiendo en escritura al dictado, operaciones aritméticas elementales y contestar a varias preguntas que se le formulen en relación con su cometido.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Comisión Permanente elaborará lista de admitidos y excluidos que se publicará en el «Boletín Oficial», concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones.

Los concursantes aprobados y propuestos aportarán, en el plazo de treinta días, los documentos acreditativos de condiciones exigidas en la convocatoria, sin cuyo requisito no podrán ser nombrados.

El plazo de toma de posesión será de treinta días contados desde la notificación al interesado.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a declarar desierto el concurso-oposición, caso de no resultar aptos los concursantes.

Tordesillas, 21 de diciembre de 1974.—El alcalde, Teodoro Rodríguez López.

5.028—300

#### VALDENEBRO DE LOS VALLES

Debidamente tramitado pliego de condiciones para contratación de aprovechamiento de pastos de praderas de los de Propios de este Ayuntamiento, se procederá a la adjudicación de los mismos mediante subasta pública.

El plazo de arrendamiento de dicho aprovechamiento es de un año, iniciándose el mismo, en todo caso, en primero de marzo de 1975 para darse por finalizado en 28 de febrero de 1976.

Los tipos de licitación son:

Pradera Los Corcos: 3.100 pesetas.

Pradera Valbuena: 10.500 pesetas.

Pradera Valderrey: 28.213 pesetas.

Pradera de la Vega: 131.000 pesetas.

Fianza provisional: 5 por 100 de tipo de licitación.

Fianza definitiva: 10 por 100 de importe de la adjudicación.

Los gastos de anuncio de subasta, seguridad social, etc., son de cuenta de los posibles adjudicatarios.

Las propuestas pueden referirse a una o varias praderas, y formularse por una sola persona o varias conjuntamente, entendiéndose en este último caso que responden solidariamente de las obligaciones que resulten de contrato correspondiente.

En el pliego de condiciones se prevén, para casos de igualdad en las propuestas, preferencias según vecindad, volumen total de contratación, etc.

El pliego de condiciones se halla

a disposición de posibles licitadores en las Dependencias de la Secretaría municipal.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se dice y pueden ser presentadas en la misma Secretaría, y durante las horas de despacho en la misma, durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hasta las doce horas en que se finalice dicho plazo.

La apertura de plicas se llevará a cabo, a las trece horas de dicho mismo día, por Mesa constituida al efecto, y presidida por el señor alcalde o concejal en quien delegue.

A la propuesta se acompañará declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad para contratar, según previenen los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valdenebro de los Valles, 11 de enero de 1975.—El alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con Documento Nacional de Identidad número... (si los proponentes son varios reseñándose mismos datos con referencia a cada uno de ellos), condecorador del pliego de condiciones por que se rige el aprovechamiento de pastos de las praderas de los de Propios del Ayuntamiento de Valdenebro de los Valles, ofrece por dicho aprovechamiento:

Pradera..., pesetas... (en letra y número).

Pradera..., pesetas... (en letra y número).

(Fecha y firma).

156—301

#### VALDESTILLAS

Este Ayuntamiento instruye expediente para cambio de calificación jurídica del terreno sobrante de vía pública Camino de las Cruces, hoy Camino del Cementerio, de 125 metros cuadrados, aproximadamente,

hoy convertido en parcela no utilizable.

Lo que se hace público, a los efectos del Reglamento de Bienes de las Entidades locales, pudiendo examinarse dicho expediente en la Secretaría municipal, y presentar observaciones y reclamaciones en el plazo de un mes.

Valdestillas, 28 de diciembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

5.086—302

#### VILLAFUERTE

A efectos de reclamaciones, quedan expuestos al público, en Secretaría, por término de quince días hábiles, los documentos cobratorios, para 1975, siguientes:

Arbitrio municipal urbana.

Arbitrio municipal rústica.

Impuesto circulación vehículos.

Arbitrio sobre bicicletas.

Desagüe de canalones.

Rodaje por vías municipales.

Tránsito de animales por vías municipales.

Tenencia de perros.

Villafuerte, 3 de enero de 1975.—

El alcalde, Nicanor Escribano.

64—303

#### VILLALBA DE LOS ALCORES

Autorizado este Ayuntamiento por el Servicio Provincial del ICONA, se anuncia la tercera subasta del aprovechamiento de 1.002 pinos albares que habrán de apearse en el monte «El Común» de estos propios.

La subasta tendrá lugar en este Consistorio a los veinte días hábiles de publicado el presente anuncio en «Boletín Oficial» de la provincia.

El nuevo precio de tasación es el de 51.563 pesetas, quedando subsistentes las demás condiciones que sirvieron de base para las celebradas anteriormente.

Villalba de los Alcores, 10 de enero de 1975.—El alcalde, Germán Mucientes.

139—304